



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/1108/2024

Asunto: **Se remite respuesta.**

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de octubre de 2024.

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C.GLORIA P.  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 150, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, hago referencia a su solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, con número de folio: **120203124000417**.

Derivado del oficio número: **FGE/VFINV/7430/2024** de la **Vicefiscalía de Investigación**, al respecto notifico a usted, la información rendida por dicha Área.

"...solicito conocer el número de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio derivados de anomalías, malas prácticas o daños a la salud a consecuencia del servicio de cirugía estética y/o tratamiento estético en clínicas públicas y privadas del 1 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2024,..."

**Me permito informale que previa búsqueda en la base de datos y sistemas registrales con que cuentan las diversas agencias del Ministerio Público, el resultado es cero.**

Atendiendo a la respuesta en cero emitida en el presente asunto, es aplicable el siguiente criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de datos personales:

**Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia.** En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en Términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/1108/2024

#### Resoluciones

- **RDA 2238/13.** Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la Republica. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 0455/13.** Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- **RDA 4451/12.** Interpuso en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **RDA 2111/12.** Interpuso en contra de la Presidencia de la Republica. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- **4301/11.** Interpuesto en contra de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga...”

**ATENTAMENTE.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GTO.  
**LIC. FABIOLA RAMÍREZ BENÍTEZ.**

C.c.p.- Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento. - Presente  
C.c.p.-Mtro.-Martin Rizo Muñoz.- Titular del Órgano Interno de Control y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGE. - Para su conocimiento. - Presente.

FRB\*ring.